

Huépil, 27 de Octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3153/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 11.10.2016, que Aprueba Programa Cuarta versión Fiesta del Digueño 2016 de la Comuna de Tucapel.
- g) La solicitud de compra N° 393 con de fecha de recepción 27.10.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de los servicios de presentación artística del Grupo Musical los Charros de Tucapel, para el día 30.10.2016, en el sector de Villa Rastrojo.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** la contratación directa como único proveedor al **SR. DIEGO ARCADIO LIZAMA ROMERO, RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), quien realizara presentación artística, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Cuarta Versión Fiesta del Digueño 2016
Fecha	:	Domingo 30 de Octubre 2016
Lugar	:	Sector Villa Rastrojo - Polcura

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Fiesta del Digueño".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWCH

